THE NEXT COMPANY S.A.S

Control Intregrado de plagas lavado de tanques
construcciones en General
Nit: 800.236.985-5

CERTIFICADO No. E 007176

El día **28 DE DICIEMBRE DE 2025** se realizó un servicio de Desinsectación saneamiento integral en:

FUNDACIÓN MARTHA CHACÓN
CRECIENDO PARA EL MAÑANA
NIT: 900317029-1
DIRECCION: CRA 40 # 9 A – 129 BARRIO HATO FINCA EL RETIRO
CIUDAD: LA MESA CUNDINAMARCA
VENCE: 28 DE JUNIO DE 2026

PRODUCTO UTILIZADO

Insecticida Piretroide concentrado Emulsionable EC
Ingrediente activo: Cipermetrina
Categoría toxicológica III
RGSP 370-2018, uso en salud publica

ESTAMOS AUTORIZADOS POR LA GOBERNACION Y SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA SEGÚN CONCEPTO FAVORABLE CON FECHA DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025

* Se adjuntan Fichas técnicas y recomendaciones.
* La fecha de nuestro proximo control puede variar según el grado de infestación.
* Todas las técnicas y productos utilizados son aprobados y siguen estrictos protocolos dependiendo de la actividad economica del cliente.

***Para garantizar su validez, debe llevar sello seco, codigo QR y sello holográfico.**

Cordialmente,

MARIA LUCINDA RODRIGUEZ
Representante legal

3107874320 - 313 825 5292 - E-MAIL: tnc@tnextcompany.com
Carrera 48 A No. 72 C-18 sur, Barrio Jerusalén, Bogotá D.C
Carrera 4 No 6 B -47 Mesitas del Colegio
WWW.TNEXTCOMPANY.COM

LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA

EMITE CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE

DSP-CQ-374-2025

A LA EMPRESA:

THE NEXT COMPANY SAS

NIT:	800236985-5
DIRECCIÓN:	CARRERA 4 NO. 6B-47
MUNICIPIO:	EL COLEGIO
NO. DE ACTA IVC:	806
FECHA DE ACTA IVC:	06 DE NOVIEMBRE 2025

Dedicada a la prestación de servicios de aplicación de plaguicidas y control de plagas en instalaciones y vehículos, por cumplir con los requisitos sanitarios exigidos por la Ley 9 de 1979 y sus Decretos reglamentarios, en especial el 1843 de 1991.

Este concepto sanitario cobija las actividades de almacenamiento de sustancias, instalaciones, personal autorizado y control de plagas en los establecimientos que se mencionan a continuación, los cuales corresponden a los protocolos presentados y que fueron aprobados:

1. Áreas o empresas de preparación de alimentos (Industrias de alimentos, restaurantes, panaderías, cafeterías, comidas rápidas, plazas de mercado y relacionadas)

2. Áreas o empresas de expendio o venta de alimentos empacados. (Supermercados, tiendas, cigarrerías, licoreras.)

3. Centros educativos. (Escuelas, colegios, universidades y demás centros educativos)

4. Empresas prestadoras de salud y relacionadas con producción y venta de medicamentos. (Hospitales, IPS, puestos de salud, industria farmacéutica y droguerías)

CHACON 28-12-2025

FUNDACIÓN MARTHA CHACON

5. Áreas públicas. (Calles, parques y plazas).

6. Centros de congregación masiva de personas. (Aeropuertos, terminales de buses, coliseos y centros vacacionales).

7. Oficinas y centros de trabajo (industrias, empresas, bodegas; entre otras)

8. Vehículos.

9. Viviendas y edificios de unidades habitacionales.

Todo lo anterior, con base en la inspección sanitaria y el acta visita de la misma y los demás documentos del respectivo expediente que reposa en la Dirección de Salud Pública de la Secretaría de Salud de Cundinamarca, el cual sirve de soporte para la emisión de este documento.

Cualquier modificación de áreas o cambio de domicilio requieren de la solicitud de la expedición de un nuevo concepto sanitario que las cobije.

Se expide a solicitud del interesado el día **07** del mes de **noviembre** de **2025.**

Cordialmente,

LILIANA SOFIA CEPEDA AMARIS
DIRECTOR OPERATIVO
DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA

Aprobó: Fabian Camilo Salgado Escobar, Subdirector de Vigilancia en Salud Pública
Revisó: Efrén Rojas Pérez, Ingeniero Químico Profesional Universitario Subdirección de Vigilancia en Salud Pública
Proyectó: Daniela Prieto Villalba, Ingeniera Química Contratista, Subdirección de Vigilancia en Salud Pública

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Salud piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7490000
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

FICHA TÉCNICA

HAWKER PLUS®

Insecticida Piretroide
Concentrado Emulsionable (EC)
Registro para uso en Salud Pública: RGSP-370-2018

Concepto toxicológico GFRA-CT-2016-0234
Titular del Registro: ANASAC COLOMBIA LTDA.

COMPOSICIÓN GARANTIZADA:

Tipo: Insecticida
Ingredientes activos:

- Cipermetrina 25%
- Tetrametrina 15%

Grupo Químico: Piretroides
Modo de acción: Por contacto e ingestión.
Categoría toxicológica: Cat. III

Fórmula:
Cada litro de producto contiene:
Cipermetrina..... 250 g
Tetrametrina ..... 150 g
Excipientes c.s.p. .....1000 ml

PRINCIPALES CARACTERISTICAS:

HAWKER Plus® es una potente asociación de dos activos; Tetrametrina, una eficaz molécula de la familia de los piretroides que se caracteriza por tener uno de los más altos efectos de derribo, desalojo y de volteo, y Cipermetrina, un ingrediente activo de amplio espectro que destaca por su prolongado efecto residual.
HAWKER Plus®, está formulado especialmente para ser usado en todos aquellos lugares en los que se requiera un tratamiento de choque en el que se busque disminuir rápidamente la población de insectos plaga presente en el lugar.
HAWKER Plus® está formulado con un excipiente especial o solvente de origen vegetal, diferente a los solventes tradicionales, (EMAG, ésteres metílicos de ácidos grasos) que se caracteriza por ser bastante menos irritante y de menor olor que los excipientes tradicionales. Además, este solvente acelera el paso de los ingredientes activos por el exoesqueleto de los insectos, lo que aumenta aún más su velocidad de acción.
HAWKER Plus® es un producto ideal para ser incorporado en programas de control integrado de plagas, gracias a una alta efectividad, muy buen perfil toxicológico para mamíferos y aves, y

DOSIS DE APLICACIÓN:

TIPO DE APLICACIÓN	INSECTOS A CONTROLAR	LUGAR DE APLICACIÓN	DOSIS RECOMENDADA	DILUIR EN	ÁREA
Aspersión	**Insectos voladores** Moscas, Zancudos, Polillas, Tábano	Interior	15 a 25 ml	5 L de agua	100 m^2
		Exterior	25 a 30 ml	5 L de agua	100 m^2
	Insectos rastreros Cucarachas, gorgojos, Tijeretas, Garrapatas, Pulgas, Hormigas y Otros.	Interior	20 a 30 ml	5 L de agua	100 m^2
		Exterior	30 a 35 ml	5 L de agua	100 m^2
Termonebulización Nebulización y Ultra Bajo Volumen	Insectos voladores y rastreros	Interior	15 a 20 ml	1 L de agua, diésel, kerosene o aceite mineral	1.000 m^3
		Exterior	25 ml	1 L de agua, diésel, kerosene o aceite mineral	10.000 m^2

PRECAUCIONES DURANTE EL MANEJO Y LA APLICACIÓN:

- Usar guantes, botas de goma, ropa protectora, protección facial completa o de nariz y boca, gafas y gorro adecuado.
- No fumar, comer ni beber durante su aplicación.
- Mantenga el producto fuera del alcance de niños, animales y personas sin un criterio claro en manejo de estos productos.
- Cuide de no aplicar sobre fuentes de agua, ni insectos benéficos.
- Almacene en un lugar seco, fresco y bien ventilado, de preferencia bajo llave y lejos de alimentos y forrajes para animales.
- Mantenga el producto en su envase original, con la etiqueta siempre visible.
- Una vez ocupado todo el producto, realice triple lavado del envase, perfórelo y elimínelo de acuerdo con las disposiciones vigentes.
- Para aplicaciones en exteriores evite contaminar fuentes de agua con el producto o sus residuos, respetando una franja de seguridad mínimo de 10 metros y 100 metros, para aplicaciones terrestres y aéreas respectivamente.

Antes

Limpieza y desinfección de las áreas a tratar tales como sillas, zonas comunes, de espera, alojamiento, recreación etc



Recolección de escombros y material de desecho (si aplica)

Desalojo y demarcación del área, aislar mascotas y animales domésticos

En las cafeterías y/o zonas de Alimentos todos los recipientes que contengan alimentos deben permanecer cerrados herméticamente y limpios.



El recibo de materia prima, insumos, equipos, mobiliarios y demás debe estar en un área independiente en donde se inspeccionará especialmente estibas, canastillas, cajas para verificar que no lleguen plagas en el transporte. en el transporte de pasajeros revisar minuciosamente la bodega o maletero

La presencia de cualquier infestación en la instalación debe identificarse en los registros de gestión de plagas y ser parte de un programa efectivo de control para eliminar o gestionar la infestación, de modo que no presente un riesgo para los productos, materias primas o envases

Durante

★★★★★

solo se permite el acompañamiento de una persona quien deberá utilizar los elementos de protección personal.

★★★★★

La compañía contratante debe garantizar que las áreas se mantengan desalojadas durante la intervención, evitando el paso de transeúntes, pasajeros, huéspedes y o personal de la empresa.

Después

El técnico aplicador debe aprovechar toda ocasión que se tenga para informar al encargado del control de plagas y/ o acompañante respecto de la importancia del mantenimiento de las instalaciones y sugerirles el sellar posibles accesos de los insectos rastreros, voladores o roedores a las zonas intervenidas.



Se recalcará la importancia de la capacitación a todo el personal y su compromiso relacionado especialmente con el manejo adecuado de residuos sólidos, y demás aspectos que se identifiquen pueden ser modificados para evitar la proliferación de plagas

de acuerdo al producto y técnicas aplicadas se especificará al encargado el paso a seguir en relación a tiempo de efectividad del producto y restablecimiento de la inocuidad por ejemplo lavar los productos luego de 24 horas de su aplicación

Se recomienda cumplir con tiempos de cuarentena.

THE NEXT COMPANY S A S

SOMOS UNA EMPRESA LÍDER EN EL SECTOR CON GRAN EXPERIENCIA Y PROFESIONALISMO SIEMPRE A SU SERVICIO

★ ★ ★ ★ ★

CONTACTENOS

3107874320
319 7358852

CRA 48 A NO 72 C 18 SUR BOGOTÁ
CRA 4 NO 6 B 47 MESITAS DEL COLEGIO

★ ★ ★ ★ ★

RECOMENDACIONES

centros de congregación



en caso de intervención para control de plagas tenga en cuenta estas recomendaciones